



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-UNC-883740-ME#FCM Reintegro Sr. Prof. Bernachea Jorge Orlando

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que Sr. Méd. Bernachea Jorge Orlando (Legajo N° 37826), Profesor Asistente (DS) por Concurso de la Cátedra de Cirugía II UHC N° 5, Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, informa el reintegro a sus tareas docentes, a partir del día 02/10/2023;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno del Sr. Prof. Titular de la Cátedra de Cirugía II UHC N° 5, Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, Prof. Dr. Pablo Ruggieri;
- Que el Sr. Bernachea Jorge Orlando solicitó licencia sin goce de haberes desde el 31/07/2023 hasta el 29/09/2023 (RD-2023- 4096-DEC#FCM y RD-2023-4897-DEC#FCM);
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Licencias) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Sr. Prof. Bernachea Jorge Orlando, Legajo N° 37826, a reintegrarse a las tareas de Profesor Asistente (DS) por Concurso de la Cátedra de Cirugía II UHC N°5, Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, a partir del día 02/10/2023, teniendo en cuenta la finalización de su Licencia sin Goce de Haberes.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

